

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 220

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2012-13880 *Concesión de licencias de primera ocupación.*

De conformidad a lo establecido en el artículo 190.2, de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio conforme a la redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de medidas urgentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2012, concedió la siguiente licencia de primera ocupación:

- D. Francisco Pazos Lainz, en el pueblo de Galizano.
- D. Luis Miguel Cuadrado Aja, en el pueblo de Langre.
- Altanal 2005 S. L., tres viviendas en el pueblo de Castanedo.
- D. José Cortes Rosell, vivienda en Langre.
- Dña. Paz Delgado Iribarnegaray, en el pueblo de Somo.

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Ribamontán al Mar, 8 de octubre de 2012.

El alcalde (ilegible).

2012/13880